DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7612/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1475/2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO R-E DE DISTRIBUCIÓN (ESTESA – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.), domiciliado en Avda. Aviadores del Chaco N° 3802, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Oscar A. Franco V., con Cédula de Identidad Civil N° 410.413, denominado en adelante "EL CONTRATISTA", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 al Contrato N° 7612/2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018 para "Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 4 forma parte del Contrato N° 7612/2019, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 1 de julio de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018 para "Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lote 4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 4, consiste en la ampliación del monto máximo del Contrato, conforme el siguiente detalle:

Lote	Convenio Modificatorio N°	Contratista	Contrato	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido)	Ampliación %
4	4	CONSORCIO R-E DE DISTRIBUCIÓN (ESTESA – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.)	7612/2019	16.000.000.000	1.700.000.000	10,625

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 4 es de ₲ 1.700.000.000 (un mil setecientos millones de guaraníes), IVA incluido.

Ing. OSCAR A. FRANCO V.
Representante Legal

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 4, permanecerá válida y se aplicará también las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 4, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha..05 DIC. 2023.....

Oscar A. Franco V.
C.I. N° 410.413
CONSORCIO R-E DE DISTRIBUCIÓN
(ESTESA – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.)
RUC N° 80108433-4

ing. OSCAR A. FRANCO V.
Representante Legal

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución